



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N°3482-2022-R-UNICA

Ica, 5 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 750-R-UNICA-2022 de fecha 4 de agosto de 2022 del Despacho Rectoral, sobre suspensión de las actividades académico – administrativas en la Ciudad Universitaria;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2470-2022-R-UNICA de fecha 21 de junio de 2022, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma para el Proceso de Examen de Admisión 2022

Que, con Oficio N° 134-CECA-UNICA-2022 la Directora de Admisión, solicita la suspensión de las labores académicas y administrativas en las instalaciones de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", los días 05, 06, 07, 12, 13, 14 de agosto 2022, a fin de llevar a cabo la realización del Examen de Admisión 2022;

Que, mediante Oficio de visto, de fecha 4 de agosto de 2022, el Despacho Rectoral con el fin de garantizar el normal desarrollo del citado proceso, dispone la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de las 13:00 horas del viernes 05 de agosto hasta las 00:00 horas del lunes 08 de agosto de 2022; y, desde las 13:00 horas del viernes 12 de agosto hasta las 00:00 horas del lunes 15 de agosto de 2022;

Que, de acuerdo al numeral 24.2, del artículo 24° del Estatuto Universitario, *es atribución y ámbito funcional del Rector de la Universidad, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y,*

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - SUSPENDER las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de las **13:00 horas del viernes 05 de agosto hasta las 00:00 horas del lunes 08 de agosto de 2022; y, desde las 13:00 horas del viernes 12 de agosto hasta las 00:00 horas del lunes 15 de agosto de 2022**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a Vicerrectorados, Dirección General de Administración, Facultades, Unidad de Servicios Generales y las dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JESSICA CASMA GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR